



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

Fecha	26 de septiembre de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	--------------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00066	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	MARIA NELLY LONDOÑO DE HENAO	Asistió
Apoderado de la demandante	ERICK RADA GUTIERREZ	Asistió
Demandada	PORVENIR S.A.	
Representante Legal	ANDRES LALINDE CERON	Asistió
Apoderada de la demandada	ANDRES LALINDE CERON	Asistió
Interviniente por pasiva	SALOMÉ HENAO FLOREZ (menor de edad representada por LEYDI JOANA FLOREZ BEDOYA)	Asistió
Apdo. Interviniente	FELIPE ESTRADA HOYOS	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Pensión de Sobrevivientes (50%), abuela madre de crianza-retroactivo y costas.	

ETAPAS	
	PROCESO 2022-00188
1. CONCILIACIÓN	No propone formula conciliatoria.
2. EXC. PREVIAS	La denominada falta de integración por pasiva, fue resuelta mediante auto del 19 de abril de 2023.
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse.
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 31 de mayo de 2023 (fol. 112-114)
6. TRAMITE	
7. ALEGATOS	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/8ecda453-db01-486f-98d1-c0acf94c59be?vcpubtoken=39f816ed-e8c3-4c3a-9f24-e762e88eca98>

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos aportados por las partes en la oportunidad procesal correspondiente; se practica interrogatorios y se escucha testimonios de GLORIA HELENA CASTAÑO ARROYAVE, FLOR EDILMA CALLE CARDONA y LUIS ALFONSO RÍOS VILLEGAS:

Se declara cerrado el debate probatorio y se concede la palabra a los apoderados para exponer sus alegatos de conclusión.

Parte actora:

PORVENIR S.A.:

Interviniente:

Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA No. _____ DE 2023:

PARTE RESOLUTIVA RAD 2022-00188

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la sociedad AFP PORVENIR S.A. y a la señora **LEYDI JOANA FLOREZ BEDOYA** quien actúa en nombre y representación de la menor de edad **SALOMÉ HENAO FLOREZ**, de todas y cada una de las pretensiones propuestas por la señora **MARIA NELLY LONDOÑO DE HENAO** identificada con la C. C. 24.871.905, según lo indicado en sentencia.

SEGUNDO: Las excepciones quedan resueltas implícitamente.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: Conceder el grado jurisdiccional de consulta en favor de MARIA NELLY LONDOÑO DE HENAO. Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Sin Recurso

RESUELVE RECURSO

se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral, en consulta

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/8ecda453-db01-486f-98d1-c0acf94c59be?vcpubtoken=39f816ed-e8c3-4c3a-9f24-e762e88eca98>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

MARIA NELLY LONDOÑO DE HENAO
DEMANDANTE
C.C. 24.871.905

ERICK RADA GONZALEZ
APODERADA DEMANDANTE
T.P. No. 253.776 del C.S. de la J.
E mail: erick.rada.g@gmail.com@gmail.com

LEYDI JOANA FLOREZ BEDOYA
INTERVINIENTE

ANDRES LALINDE CERON
APODERADA PORVENIR S.A.
E mail: Beatriz.lalinde@blalinde.com

FELIPE ESTRADA HOYOS
APDO. INTERVINIENTE
TP. 164.685
Felipestrada82@hotmail.com

TESTIGOS

GLORIA ELENA CASTAÑO A

LUIS ALFONSO RIOS


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8ecda453-db01-486f-98d1-c0acf94c59be?vcpubtoken=39f816ed-e8c3-4c3a-9f24-e762e88eca98>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84623f5fa3255a8a25bc2ddb4a806f03159f853374654110bf3f08eba310530**

Documento generado en 26/09/2023 11:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>